

DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES

Lord Cochranne 1070
rrii@ulagos.cl - http://rrii.ulagos.cl
Teléfono (64) 333501

DECRETO UNIVERSITARIO N°

982

Osorno,

20 ABR. 2011

REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO CON
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:


VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 364 del 30 de septiembre de 2009, MINEDUC.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Convenio Marco suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS** y **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**.
2. Será parte integrante del presente Decreto el Convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


*
ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR


JEC/cdr

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

REUNIDOS

POR UNA PARTE, Don Oscar Garrido Álvarez, RUT: _____, en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, entidad con sede en OSORNO, CHILE (Lord Cochrane 1046), provista POR LEY 19.238 de 1993, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en EL DECRETO SUPREMO N° 364 de 30 de septiembre de 2009 del Ministerio de Educación Pública.

POR OTRA PARTE, la señorita Veronica Perez Ruiz, RUT.: _____ Directora de la Oficina Nacional de Chile de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), nombrada por Orden interna N°01/09 de la secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, de fecha 2 de enero de 2009.

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

Que la Universidad de los Lagos, fue creada con el propósito de propender al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, como lo establece su estatuto orgánico.

Que la estrategia de actuación de la Universidad en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura se desarrolla a través de su estructura institucional que da cuenta de las diversas disciplinas vinculadas con dichos ámbitos.

Que la Universidad de los Lagos, de acuerdo a su normativa vigente, podrá establecer convenios con otras entidades afines, nacionales e internacionales, siendo su propósito fundamental la investigación, desarrollo y extensión de sus actividades académicas, como a su vez, mejorar la gestión institucional y académica, a través de un conjunto de iniciativas orientadas al intercambio educativo, científico, tecnológico y cultural.

Que la OEI tiene entre sus objetivos el de promover y cooperar con los Estados Miembros y con las instituciones y comunidades de los países iberoamericanos en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural, así como fomentar el intercambio educativo, científico,

tecnológico y cultural entre ellos, contando para todo ello con amplia capacidad, acreditada experiencia internacional y suficientes recursos humanos y materiales.

Que, para el cumplimiento de sus fines, la OEI según se establece en el artículo 3 de sus Estatutos, podrá celebrar acuerdos y suscribir convenios y demás instrumentos legales con los Gobiernos Iberoamericanos, con otros Gobiernos, con organizaciones internacionales y con instituciones, centros y demás entidades educativas, científicas y culturales

Que ambas organizaciones están interesadas en concretar el marco de colaboración conjunta que permita potenciar programas de cooperación.

Y, es por todo ello que ambas partes, concluyen en firmar este acuerdo marco que se basará en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objetivo de este convenio es establecer un marco general de colaboración entre la Universidad de los Lagos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), destinado a desarrollar iniciativas en el campo de la investigación y desarrollo en las áreas de educación, ciencias y cultura; en esta última, fomentar la formación de formadores y la constitución de un espacio experimental de la educación artística en la zona sur y sur austral del país.

Segunda

El desarrollo de esta colaboración se establecerá mediante acciones específicas, que se definirán y comprometerán de común acuerdo entre ambas partes. Estas acciones serán sometidas a la aprobación según los procedimientos establecidos por las partes.

Tercera

Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro de este convenio marco, así como, en su caso, de las relaciones institucionales con los organismos que puedan ser implicados. Conjuntamente los coordinadores designados por las partes, elaborarán propondrán y activarán las acciones específicas acordadas que se propongan llevar a efecto.

Cuarta

Para facilitar el logro de las metas y desarrollo de actividades que la cláusula tercera establece, las dos organizaciones están de acuerdo en intercambiar regularmente la información sobre nuevas iniciativas las acciones en curso, así como sobre las ya realizadas.

DIRECCION
RELACIONES
INTERNACIONALES

Quinta

Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes. La Universidad de los Lagos y la Organización de Estados Iberoamericanos podrán prever en sus presupuestos anuales los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas.

No obstante lo anterior, en cada convenio específico o actividad de interés común para cada organización que se desarrolle al amparo del presente convenio, se especificarán los correspondientes compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes.

Sexta

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquiera tras relacionadas con el presente convenio de ejecución, deberán solventarse por acuerdo mutuo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de la "OEI" y que figuran en el Acuerdo de Sede entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de Chile de fecha 12 de julio de 2003, publicado en el Diario Oficial.

Séptima

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de firma y tendrá una duración indefinida, siempre que ninguna de las partes comunique, con un aviso previo de seis meses y por escrito, su voluntad de rescindir el acuerdo.

En el caso de que alguna de las partes decida rescindir el acuerdo, tendrá que garantizarse la realización de las actividades en curso.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por triplicado , en Puerto Montt, a 16 de noviembre de 2009.

Por Universidad de Los Lagos

Por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Oscar Garrido Álvarez
* Rector Universidad de los Lagos



Organización de Estados Iberoamericanos:
Para la Educación la Ciencia y la Cultura

Verónica Pérez Ruiz
Oficina Técnica - Chile

Verónica Pérez Ruiz
Directora OEI-Chile

DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES